

[Handwritten signature]

NOTARIA DÉCIMO SEPTIMA

[Notary Seal]

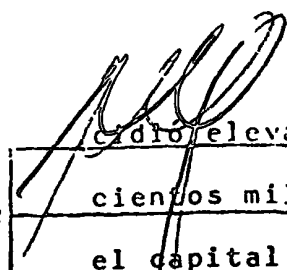
Dr. Nelson Galarza Paz

6 de febrero de 1997 - Quito - Ecuador

Q. 01-159-11000 - T. 531-697

5	AUMENTO DE CAPITAL Y RE-	En la ciudad de Quito , Capi
6	FORMA DE ESTATUTOS DE LA	tal de la República del Ecua
7	COMPAÑIA " LA INDUSTRIA HA	dor , hoy día Lunes veinte y
8	RINERA SOCIEDAD ANONIMA "	tres (22) de febrero de
9		de mil novecientos noventa y
10	CAPITAL ANTERIOR S/300'000.000,00	ante mí el Notario Dé-
11	AUMENTO S/200'000.000,00	cimo Séptimo de este Cantón
12	CAPITAL ACTUAL S/500'000.000,00	doctor NELSON GALARZA PAZ
13		parecen los señores Ingeniero
14	S - J.S.M. ()	CESAR DURAN DECEDEDO
15		y LUIS TOBAR DONOSO
16	DI COPIAS (J.S.M.)	a nombre y en representación
17		de la Compañía " LA INDUSTRIA
18		HARINERA SOCIEDAD ANONIMA "
19	en sus calidades de Gerente General y Presidente , respec-	
20	tivamente conforme lo acreditan con las copias certifica-	
21	das de los nombramientos que se agregan a la presente es-	
22	critura . - Los señores comparecientes son : ecuatorianos	
23	domiciliados en este Cantón , mayores de edad legalmente	
24	capaces de acuerdo a derecho para contratar y obligarse , a	
25	quienes de conocer doy fe ; y , dicen : Que elevan a escri-	
26	tura pública el contenido de la siguiente minuta : - " S E -	
27	Ñ O R - N O T A R I O : - En el Registro de escrituras -	
28	públicas a su cargo , sírvase incorporar una más que con-	

1 tenga el presente Aumento de Capital y Reforma de Estatutos
2 de la Compañía " LA INDUSTRIA HARINERA SOCIEDAD ANONIMA ",
3 al tenor de las siguientes cláusulas . - P R I M E R A . -
4 C O M P A R E C I E N T E S . - Comparecen al otorgamiento
5 de la presente escritura pública , los señores Ingeniero -
6 César Durán Restrepo , y Luis Tobar Donoso , en sus cali-
7 dades de Gerente General Presidente , respectivamente de
8 la Compañía " LA INDUSTRIA HARINERA SOCIEDAD ANONIMA " , co-
9 mo lo acreditan las copias inscritas de los nombramientos
10 que se agregan . - Los comparecientes son ecuatorianos , ca-
11 sado y viudo , en su orden , y domiciliados en esta ciudad
12 de Quito . - S E G U N D A . - A N T E C E D E N T E S . -
13 a) Por escritura pública otorgada ante el Nòtario Tercero
14 de este Cantón , el diez y seis (16) de julio de mil no-
15 vecientos treinta y ocho (1.938) , legalmente inscrita el
16 veinte y ocho (28) de septiembre del citado año , se cons-
17 tituyó la Compañía denominada " LA INDUSTRIA HARINERA SO-
18 CIEDAD ANONIMA " . - b) La Junta General Extraordinaria de
19 Accionistas de " LA INDUSTRIA HARINERA SOCIEDAD ANONIMA " ,
20 celebrada el día catorce (14) de octubre de mil novecien-
21 tos noventa y uno (1.991) , acordó un aumento de capital
22 de doscientos millones de sucres (S/ 200'000.000,00) y
23 la reforma de varios artículos de los Estatutos de confor-
24 midad con lo acordado en la Junta de Accionistas del cator-
25 ce (14) de octubre de mil novecientos noventa y uno , la
26 misma que es parte integrante de esta escritura . - T E R -
27 C E R A . - D E C L A R A C I O N E S . - Los comparecien-
28 tes declaran que la Junta de Accionistas antes citada , de-

1.  cidió elevar el capital de la Compañía en la suma de dos-
2. cientos millones de sucres (S/ 200'000.000,00) con lo que 03
3. el capital de la Empresa ascendería a la cantidad de quin-
4. cientos millones de sucres (S/ 500'000.000,00) ; y , que
5. proceden a reformar los artículos quinto , noveno , lite-
6. ral a) , décimo octavo , vigésimo quinto , vigésimo sexto
7. literales c) y d) y vigésimo séptimo de los Estatutos ;
8. en los términos que constan en el acta del catorce de octu-
9. bre de mil novecientos noventa y uno . - Todos los accio-
10. nistas suscriptores del presente aumento de capital son de
11. nacionalidad ecuatoriana . - Usted ; señor Notario , se-
12. servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena
13. validez del presente instrumento público . - H A S T A
14. A Q U I L A M I N U T A , que queda elevada a escritu-
15. ra pública con todo el valor legal , y que ha sido elabora-
16. da por el señor doctor Pablo Espinosa Quiroz , con matrícu-
17. la profesional número tres mil ciento ochenta y siete del
18. Colegio de Abogados de Quito . - Para la celebración de la
19. presente escritura se observaron todos los preceptos lega-
20. les del caso ; y , leída que les fue la misma a los seño-
21. res comparecientes íntegramente por mí el Notario , se ra-
22. tifican en todas y cada una de sus partes ; y , firman con-
23. migo en unidad de acto , de todo cuanto doy fe . - (firma
24. do) Luis Tobar Donoso . - (firmado) Ing. César Durán Res-
25. trepo . - (firmado) Doctor Nelson Galarza Paz , Notario
26. Décimo Séptimo del Cantón Quito . - D O C U M E N T O S
27. H A B I L I T A N T E S , que se agregan al presente con-
28. trato de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos . ---

LA INDUSTRIA HARINERA S. A.

Av. Maldonado (Panamericana Sur Km. 2 1/2)
Teléfono 262-748 - 260-762 - Casilla 17-01-427
Telex 2298 - Fax 501-750
Quito - Ecuador

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE "LA INDUSTRIA HARINERA S.A."

En la ciudad de Quito, a 14 de octubre de 1991, en el local de "LA INDUSTRIA HARINERA S.A.", ubicado en la Panamericana Sur Km. dos y medio, a las 10 horas, se reúne e instala la Junta General Extraordinaria de Accionistas según convocatoria que fuera publicada en el Diario El Comercio, el día 4 de los corrientes, la misma que dice:

LA INDUSTRIA HARINERA S.A. CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas y comisario de "LA INDUSTRIA HARINERA S.A.", a la Junta General Extraordinaria, que se realizará en el local de la empresa, situado en la Panamericana Sur Km. dos y medio, el día lunes 14 de octubre de 1991, a las 10 a.m. Los puntos a tratarse son los siguientes:

- Aumento de capital y reforma de estatutos.
 - Elección de Vocales del Directorio.
- Cítase en forma especial al Comisario, señor Carlos García Ponce.

Quito, octubre 1 de 1991

Ing. César Durán R.
GERENTE GENERAL

La Junta se instala con la presencia de los accionistas señores:

1.-	Guillermo Tobar Ribadeneira	poseedor	de	70.140	acciones,
2.-	Ana Tobar de Alarcón	poseedora	de	53.700	acciones,
3.-	Luis Tobar Ribadeneira	poseedor	de	46.440	acciones,
4.-	Francisco Tobar García	poseedor	de	6.750	acciones,
5.-	Francisco Eguiguren Escudero	poseedor	de	4.796	acciones,
6.-	César Durán Restrepo	poseedor	de	4.170	acciones,
7.-	José Eguiguren Escudero	poseedor	de	2.796	acciones,

LA INDUSTRIA HARINERA S. A.

Av. Maldonado (Panamericana Sur Km. 2 1/2)
Telfs: 262-748 / 260-762 - Corilla 17-01-427
Tele: 2295 - Fax: 201-750
Quito - Ecuador

3

04

../. 2.-

8.- José Avila Bedoya	poseedor	de	1.500	acciones,
9.- Amparo Tobar de Sánchez	poseedora	de	1.410	acciones,
10.- Yolanda Páez Játiva	poseedora	de	1.200	acciones,
11.- Hernán Quevedo Terán	poseedor	de	1.050	acciones,
12.- Francisco Tobar Cobo	poseedor	de	1.155	acciones,
13.- Natalia Tobar de Quevedo	poseedora	de	1.110	acciones,
14.- Mercedes Tobar de R.	poseedora	de	1.110	acciones,
15.- Luis Tobar Donoso	poseedor	de	330	acciones,
SUMAN:			197.657	acciones.

Quórum: 65.890%.

Preside la reunión el Sr. Luis Tobar Donoso y hace las veces de Secretario el Gerente General, Ing. César Durán R.

El Secretario procede a dar lectura al orden del día el mismo que es aprobado por los asistentes.

Primer Punto: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

Con esta finalidad, los asistentes proceden a intercambiar algunos criterios sobre las conveniencias y necesidad de elevar el capital de la compañía y luego de un análisis minucioso deciden aumentar el capital social de la misma, de s/.300'000.000 que actualmente tiene, a la suma de s/. 500'000.000, es decir, que hay un incremento de s/. 200'000.000, que serán pagados utilizando los siguientes rubros:

- 1.- s/. 32'315.000 con Reserva Legal.
 - 2.- s/. 92'375.0000 con Reserva Facultativa.
 - 3.- s/. 75'310.000 con Superávit por revalorización de activos.
- s/. 200'000.000 total del aumento de capital.

LA INDUSTRIA HARINERA S. A.

Av. Gladiadora (Panamericana Sur Km. 2 1/2)

Teléfono 242-748 - 240-762 - Casilla 17-01-427

Teléfono 2298 - Fax 501-750

Quito - Ecuador

../. 3.-

Los accionistas presentes facultan al Gerente General para que elabore el Cuadro de Integración de Capital, el que es parte integrante del Acta y que los accionistas lo aceptan y aprueban en forma unánime, así como también autorizan al mencionado Administrador para que concurra a la suscripción de la pertinente escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos.

El señor Presidente manifiesta que como consecuencia del aumento de capital, se debe reformar el texto del Art. 5 de los estatutos.

Además propone que, por convenir a los intereses de la empresa, se torna necesario reformar algunos artículos de los estatutos, reformas que una vez analizadas por los asistentes, deciden aprobarlas unánimemente; y, el texto de los artículos reformados y aprobados son los siguientes:

~~ARTICULO 5. El capital social es de s/. 500'000.000 dividido en 48.667 acciones ordinarias y nominativas de s/. 10.000 cada una de la SERIE "A", numeradas del 0001 al 48.667; y en 13.330 acciones ordinarias y nominativas de s/. 1.000 cada una de la SERIE "B", numeradas del 0001 al 13.330.~~

~~ARTICULO 6. JUNTAS ORDINARIAS.-~~ El literal a) dirá: Conocer el balance general, estado de pérdidas y ganancias, los informes que presentarán el Gerente General y el Comisario acerca de los negocios sociales y dictar su resolución, No podrán considerarse el balance general y el estado de pérdidas y ganancias sin el informe previo del Comisario.

Sección Primera: EL DIRECTORIO

LA INDUSTRIA HARINERA S. A.

Av. Maldonado (Par. Agrícola Sur Km. 2 1/2)
Telfs: 262-748 - 250-762 Casilla 17-01-427
Telex 2298 - Fax 501-750
Quito - Ecuador

05

../. 4.-

~~ARTICULO 18.~~ El Directorio está compuesto por tres vocales principales y tres vocales suplentes. Son elegidos por la Junta General. Los vocales suplentes podrán actuar y tendrán derecho a voto cuando se encuentren reemplazando a los principales. Los miembros del Directorio podrán ser o no accionistas. El Gerente General actuará como Secretario tanto de la Junta como del Directorio.

Sección Segunda: DEL PRESIDENTE

~~ARTICULO 19.~~ ATRIBUCIONES

"El Presidente de la Compañía que lo es también del Directorio, será elegido por este Organismo y tendrá los siguientes derechos y atribuciones". El resto del artículo sigue igual.

Sección Tercera: DEL GERENTE GENERAL

~~ARTICULO 20.~~ ATRIBUCIONES

Se reforman los literales c) y d) en los siguientes términos:

c) Realizar todas las actividades económicas a nombre de la compañía, tales como: abrir cuentas corrientes, girar, endosar, aceptar documentos, realizar pagos, compraventa de muebles y otros valores y demás actos necesarios para la realización de los fines sociales de la compañía hasta por un monto equivalente a 1.500 salarios mínimos vitales generales, para un mismo objeto; para montos mayores se requerirá autorización del Directorio.

d) Firmar contratos, contratar préstamos para la empresa, o adquirir cualquier delegación a nombre de la misma hasta por un monto equivalente a 1.500 salarios mínimos vitales generales para un mismo objeto; para montos mayores se requerirá autorización del Directorio.

LA INDUSTRIA HARINERA S. A.

Av. Maldonado (Panamericana Sur Km. 2 1/2)

Teléfono 262-748 - 260-762 - Casilla 17-01-427

Telex 2298 - Fax 501-750

Quito - Ecuador

..../.. 5.-

~~ARTICULO 37~~ RESPONSABILIDAD

El Gerente General, o quien lo reemplace, estará sujeto a la supervisión del Directorio. En caso de que realizare un acto o celebrare un contrato sin la autorización del Directorio, teniendo obligación de obtener dicha autorización, en los casos señalados en los literales c) y d) del Art. 26 de los estatutos; y, si celebrare, él o su reemplazo, acto o contrato a pesar de la oposición del Directorio, tales actos y contratos obligarán a la compañía frente a terceros, de conformidad con el Art. 12 de la Ley de Compañías; más el Gerente General, o quien haga sus veces, será personalmente responsable para con la compañía, por los perjuicios que tales actos o contratos causaren.

Segundo Punto: ELECCION DE VOCALES DEL DIRECTORIO.

Los accionistas presentes por unanimidad deciden nombrar al señor José Antonio Eguiguren Escudero, Vocal Suplente del Directorio de la Compañía, en reemplazo de quien fuera su padre el Sr. José Antonio Eguiguren Burneo, el mismo que como Director de la Empresa siempre brindó su valioso aporte a la Compañía.

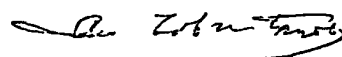
la Junta felicita a la Administración por la buena marcha de la Empresa.

Agotado el orden del día, el señor Presidente concede unos minutos de receso para la redacción del acta. La Junta se reinstala con el mismo quórum concurrente, se dio lectura al acta, la misma que fue aprobada por unanimidad y sin observaciones.

Se levanta la sesión a las 12 horas.

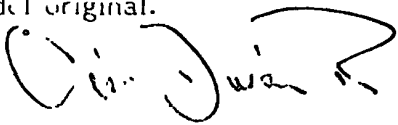
para constancia firman el Presidente y el Secretario.

Se incorpora al Expediente la nómina de asistentes.


f) Luis Tobar Donoso
PRESIDENTE


f) Ing. César Durán R.
SECRETARIO

Certifico que es fiel copia del original.



006

Nº.	ACCIONISTAS	CAPITAL	%	RESERVA	RESERVA	SUFERAVIT	TOTAL ASCENTO	TOTAL GENERAL
		OCTUBRE 31.91		LEGAL	FACULTATIVA			
001	GUILLEMO TOBAR R.	70,140,000.00	23.38	7,555,247.00	21,597,275.00	17,607,478.00	46,760,000.00	116,900,000.00
002	ANA TOBAR DE ALARCON	53,700,000.00	17.90	5,784,325.00	16,535,125.00	13,480,490.00	35,800,000.00	89,500,000.00
003	DR. LUIS TOBAR R.	46,440,000.00	15.48	5,002,362.00	14,299,650.00	11,657,988.00	30,960,000.00	77,400,000.00
004	RP. JULIO TOBAR GARCIA	19,020,000.00	6.34	2,048,771.00	5,856,575.00	4,774,654.00	12,680,000.00	31,700,000.00
005	DRA. ROSARIO TOBAR GARCIA	19,020,000.00	6.34	2,048,771.00	5,856,575.00	4,774,654.00	12,680,000.00	31,700,000.00
006	JOAQUIN BORJA PENIA	13,920,000.00	4.64	1,499,416.00	4,286,200.00	3,494,384.00	9,280,000.00	23,200,000.00
007	DR. RODRIGO BORJA PENIA	7,110,000.00	2.37	765,865.50	2,189,287.50	1,784,847.00	4,740,000.00	11,850,000.00
008	ANA MARIA PONCE TOBAR	6,960,000.00	2.32	749,708.00	2,143,100.00	1,747,192.00	4,640,000.00	11,600,000.00
009	LIC. FRANCISCO TOBAR GARCIA	6,750,000.00	2.25	727,087.50	2,078,437.50	1,694,475.00	4,500,000.00	11,250,000.00
010	LIC. FERNANDO TOBAR G.	5,235,000.00	1.75	565,512.50	1,616,562.50	1,317,925.00	3,500,000.00	8,735,000.00
011	FRANCISCO HERNAN EGUIBUREN	4,796,000.00	1.60	517,040.00	1,478,066.00	1,204,960.00	3,260,000.00	7,996,000.00
012	ING. CESAR LURAN RESTREPO	4,170,000.00	1.39	449,178.50	1,284,012.50	1,046,809.00	2,780,000.00	6,950,000.00
013	ELENA ESCUDERO DE EGUIBUREN	3,925,000.00	1.33	429,789.50	1,229,587.50	1,001,623.00	2,660,000.00	6,645,000.00
014	MARIA A. COBO ALSORNOZ	3,465,000.00	1.16	374,654.00	1,071,950.00	873,536.00	2,320,000.00	5,735,000.00
015	MARIA A. EGUIBUREN ESCUDERO	2,795,000.00	0.93	300,529.50	859,087.50	700,393.00	1,860,000.00	4,656,000.00
016	DR. CARLOS QUEVEDO TERAN	2,055,000.00	0.69	222,973.50	637,387.50	519,639.00	1,330,000.00	3,435,000.00
017	MARIANA TOBAR DE QUEVEDO	2,340,000.00	0.78	252,057.00	720,525.00	587,418.00	1,560,000.00	3,960,000.00
018	ING. RAUL QUINONEZ CH.	1,635,000.00	0.55	177,732.50	508,062.50	414,205.00	1,100,000.00	2,735,000.00
019	DR. JOSE G. AVILA REDOYA	1,500,000.00	0.50	161,575.00	461,875.00	376,550.00	1,000,000.00	2,500,000.00
020	GABRIEL TOBAR TOBAR	1,410,000.00	0.47	151,820.50	434,162.50	353,957.00	940,000.00	2,350,000.00
021	AMFARO TOBAR DE SANCHEZ	1,410,000.00	0.47	151,820.50	434,162.50	353,957.00	940,000.00	2,350,000.00
022	YOLANDA E. PAEZ JATIVA	1,200,000.00	0.40	129,260.00	369,500.00	301,240.00	800,000.00	2,000,000.00
023	MARISTELA TOBAR DE ARIAS	1,170,000.00	0.39	126,029.50	360,262.50	293,709.00	780,000.00	1,950,000.00
024	FRANCISCO TOBAR COBO	1,155,000.00	0.39	126,029.50	360,262.50	293,709.00	780,000.00	1,935,000.00
025	MATILIA TOBAR DE QUEVEDO	1,110,000.00	0.37	119,565.50	341,787.50	278,647.00	740,000.00	1,650,000.00
026	MARIA TOBAR DE GADI	1,110,000.00	0.37	119,565.50	341,787.50	278,647.00	740,000.00	1,650,000.00
027	ARMELION TOBAR DE DONOSO	1,110,000.00	0.37	119,565.50	341,787.50	278,647.00	740,000.00	1,650,000.00
028	FATIMA TOBAR DE CHIRIBOSA	1,110,000.00	0.37	119,565.50	341,787.50	278,647.00	740,000.00	1,650,000.00
029	BERNARDO TOBAR CARRION	1,110,000.00	0.37	119,565.50	341,787.50	278,647.00	740,000.00	1,650,000.00
030	SEBASTIAN TOBAR CARRION	1,110,000.00	0.37	119,565.50	341,787.50	278,647.00	740,000.00	1,650,000.00
031	FERNANDO TOBAR CARRION	1,110,000.00	0.37	119,565.50	341,787.50	278,647.00	740,000.00	1,650,000.00
032	ROSA ELENA TOBAR TOBAR	1,110,000.00	0.37	119,565.50	341,787.50	278,647.00	740,000.00	1,650,000.00
033	JOSE TOBAR TOBAR	1,110,000.00	0.37	119,565.50	341,787.50	278,647.00	740,000.00	1,650,000.00
034	MERCEDES T. DE RUBIANES	1,110,000.00	0.37	119,565.50	341,787.50	278,647.00	740,000.00	1,650,000.00
035	DR. HERNAN QUEVEDO TERAN	1,050,000.00	0.35	113,102.50	323,312.50	263,585.00	700,000.00	1,750,000.00
036	ELENA DEL CARMEN EGUIBUREN	796,000.00	0.26	84,019.00	240,175.00	195,806.00	520,000.00	1,316,000.00
037	MARIA P. EGUIBUREN ESCUDERO	796,000.00	0.26	84,019.00	240,175.00	195,806.00	520,000.00	1,316,000.00
038	JUAN C. EGUIBUREN ESCUDERO	796,000.00	0.26	84,019.00	240,175.00	195,806.00	520,000.00	1,316,000.00
039	ESTEBAN TOBAR CARRION	760,000.00	0.25	80,797.50	230,937.50	182,275.00	500,000.00	1,260,000.00
040	TEFESA BORJA DE TOBAR	350,000.00	0.12	38,778.00	110,850.00	90,372.00	240,000.00	590,000.00
041	LUIS TOBAR DONOSO	330,000.00	0.11	35,546.50	101,612.50	82,841.00	220,000.00	550,000.00
042	LUIS TOBAR BORJA	300,000.00	0.10	32,315.00	92,375.00	75,310.00	200,000.00	500,000.00
043	MARIA TOBAR DE TERAN	300,000.00	0.10	32,315.00	92,375.00	75,310.00	200,000.00	500,000.00
044	MONICA TOBAR BORJA	300,000.00	0.10	32,315.00	92,375.00	75,310.00	200,000.00	500,000.00
045	JOSE TOBAR MERINO	300,000.00	0.10	32,315.00	92,375.00	75,310.00	200,000.00	500,000.00
046	ANDRES TOBAR MERINO	300,000.00	0.10	32,315.00	92,375.00	75,310.00	200,000.00	500,000.00
047	SARACIELA PORMAN CEVALLOS	300,000.00	0.10	32,315.00	92,375.00	75,310.00	200,000.00	500,000.00
048	PAUL COBO ESCANDON	300,000.00	0.10	32,315.00	92,375.00	75,310.00	200,000.00	500,000.00
049	RODRIGO BORJA PENIA	180,000.00	0.06	19,389.00	55,425.00	45,136.00	120,000.00	300,000.00
050	CARLOS TOBAR TOBAR	150,000.00	0.05	16,157.50	46,187.50	37,655.00	100,000.00	250,000.00
051	JOSE VICENTE TOBAR TOBAR	105,000.00	0.03	9,694.50	27,712.50	22,593.00	60,000.00	165,000.00

LA INDUSTRIA HARINERA S.A.
Quito-Ecuador

Página

No.	A C C I O N I S T A S	CAPITAL OCTUBRE 31.91	%	RESERVA LEGAL	RESERVA FACULTATIVA	SUPERAVIT	TOTAL AUMENTO	TOTAL
052	JULIO TOBAR TOBAR	60,000.00	0.02	6,463.00	18,475.00	15,062.00	40,000.00	100
053	ALFONSO TOBAR TOBAR	45,000.00	0.01	3,231.50	9,237.50	7,531.00	20,000.00	65
TOTALES		300,000,000.00	100.00	32,315,000.00	92,375,000.00	75,310,000.00	200,000,000.00	500,000

Quito, Octubre 10 de 1.991
odr.

LA INDUSTRIA HARINERA S.A.

[Signature]
PRESIDENTE

LA INDUSTRIA HARINERA S.A.
[Signature]
GERENTE

Certifico que es fiel copia del original

[Signature]

LA INDUSTRIA HARINERA S. A.

Av. Maldonado - Quito - Ecuador (Km. 2 1/2)
T. No. 2-2-7 - 3-772 - C. No. 427
T. No. 7-298
Quito, Ecuador

07

Quito, marzo 21 de 1990

Señor
Luis Tobar Donoso
Presente.-

De mis consideraciones:

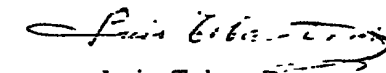
Tengo el agrado de comunicarle que en la sesión de directorio de LA INDUSTRIA HARINERA S.A., del día sábado 17 de marzo de 1990, fue Ud. reelegido ~~PRESIDENTE~~ de la Empresa, para un período de dos años, lo cual le participo para los efectos legales correspondientes.

Muy atentamente,


Ing. César Durán R.
GERENTE GENERAL

Acepto el cargo de PRESIDENTE de LA INDUSTRIA HARINERA S.A. y prometo desempeñarlo legalmente.

Quito, marzo 21 de 1990


Luis Tobar Donoso

Escritura de Constitución de LA INDUSTRIA HARINERA S.A., de 16 de julio de 1938 inscrita el 28 de septiembre de 1938, pág. 127 # 189 del Registro Mercantil, tomo 69.

CdeO.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 3062 del Registro de Nombramientos.
Quito, a 18 JUN. 1990
RECIBO MERCANTIL
EL 18 JUN 1990
LA INDUSTRIA HARINERA S.A.

LA INDUSTRIA HARINERA S. A.

Av. Maldonado (Panamericana Sur Km. 2 1/2)

Telfs: 262-748 - 260-762 - Casilla 427

Telex 2298

Quito - Ecuador

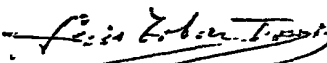
Quito, marzo 21 de 1990

Señor Ing.
César Durán R.
Presente.-

De mis consideraciones:

Tengo el agrado de comunicarle que en la sesión de directorio de LA INDUSTRIA HARINERA S.A., del día sábado 17 de marzo de 1990, fue Ud. reelegido ~~GERENTE GENERAL~~ de la Empresa, para un período de dos años, lo cual le participo para los efectos legales correspondientes.

Muy atentamente,


Luis Tobar Donoso
PRESIDENTE

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de LA INDUSTRIA HARINERA S.A. y prometo desempeñarlo legalmente.

Quito, marzo 21 de 1990


Ing. César Durán R.

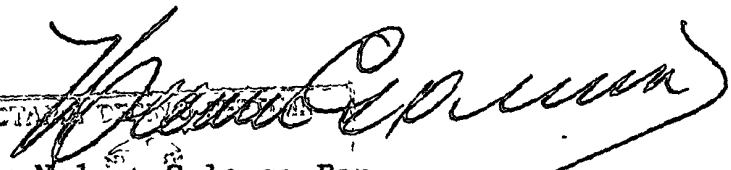
Escritura de Constitución de LA INDUSTRIA HARINERA S.A., de 16 de julio de 1938 inscrita el 28 de septiembre de 1938, pág. 127 # 189 del Registro Mercantil, tomo 69.

El representante legal de la Empresa es el Ing. César Durán Restrepo.

CdeO.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el número tres mil sesenta y tres del Registro de Nombramientos tomo ciento veinte y uno . - Quito , a diez y ocho de junio de mil novecientos noventa . - REGISTRO MERCANTIL . - EL REGISTRADOR . - (firmado) Doctor Gustavo García Banderas (Hay un sello) . -

Se otorgó ante mí , y en fe de ello confiero esta T E R C E R A COPIA CERTIFICADA , debidamente firmada y sellada , en los mismos lugar y fecha de su celebración . -


NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO .
Dr. Nelson Galarza Paz
4 de febrero 1997 Ed. No. Parlamento
Quito 181 - Tel. 55-627
Quito - Ecuador

AZ N : Tanto cumplimiento a la ordenada por el Supersentencio de Quito, en su resolución número 92.2.2.2 1992., dictado el 6 de febrero de 1992., tomó nota el margen de la resolución pública de aumento de capital y aumento de estatutos de la Compañía en la forma de la ley, otorgado el 29 de diciembre de 1991., ante el Notario Dr. Nelson Galarza Paz, cuyo protocolo se halla actualmente a mi cargo, por el cual se dio por la Corte Superior de Justicia de Quito, con la aprobación hecha por dicha Supersentencia de 1992.


NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Dr. Nelson Galarza Paz
4 de febrero 1997 Ed. No. Parlamento
Quito 181 - Tel. 55-627
Quito - Ecuador

60.77. Con esta fecha queda inscrito el presente Documento y la Resolución número ciento noventa, del señor Superintendente de compañías de 5 de febrero de 1992, bajo el número 039 del Registro Industrial, tomo 24.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 189 del Registro Mercantil, de veinte y ocho de septiembre de mil novecientos treinta y ocho, a fs. 127vta., tomo 69.- Queda archivada la segunda copia certificada de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "LA INDUSTRIA MARINERA SOCIEDAD ANONIMA", otorgada el 23 de diciembre de 1991, ante el notario décimo séptimo del cantón, Dr. Nelson Galarza Paz.- Se dá así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Tercero de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975 publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 3286.- Quito, a veinte y ocho de febrero de mil novecientos noventa y dos.- EL REGISTRADOR.-



Dr. Gustavo García Rondero
SUPERINTENDENTE MERCANTIL DEL CANTON QUITO

ZON; El suscrito Notario TERCERO del Cantón Quito, en cumplimiento de lo

dispuesto en el Artículo Cuarto de la Resolución número Noventa y dos.

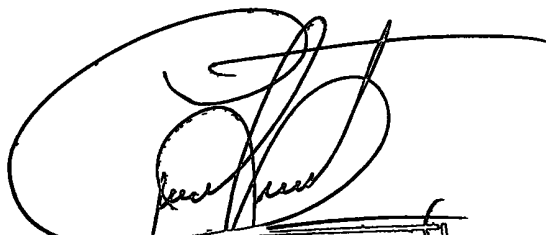
uno.uno.uno Cero Uno Nueve Cero, de la Superintendencia de Compañías con 09

fecha cinco de febrero de mil novecientos noventa y dos; tomó nota al mar-

gen de la escritura matriz. El Aumento de Capital y Reformas de Estatutos

de la Compañía "INDUSTRIA HARINERA SOCIEDAD ANONIMA". Quito, a diecinueve

de marzo de mil novecientos noventa y dos.




Dr. Manuel Moreta Castillo
NOTARIO ABOGADO

